



Quarenta y tres.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

de haverse contestado por el Governador Pre-
sidente, Acuerda; se guarde y cumpla en to-
do su parte.

Orn. para q. Viose en este Ayuntamiento una carta de
la Sala de Al-
calde de Casa y corte exer-
za privativamente
la Jurisdiccion
Criminal en
los Pueblos de
las diez leguas
de Madrid

Viose en este Ayuntamiento una carta de
D. Joaquin Josef de Vargas En. de Camara
en el R. Acuerdo de la Chancilleria de
Granada en que de orden del mismo Venise
Copia de la r. Cedula de S. M. y señores del
mandamos que la Sala de Alcaides
de Casa y corte exerza privativamente la
Jurisdiccion criminal en todos los pueblos
compreendidos en las diez leguas de circun-
ferencia de Madrid y conozcan Apelacion
de los Negocios Civiles de menor quantia de
los mismos Pueblos, Nevada de las de lo ve
mayor a la de mil y quinientas del con-
sejo, en los terminos, y con las declaraciones
que se expresan. Que entendido por esta
Ciudad, como de haverse contestado por el
Governador y Presidente, Acuerda; se guarde
y cumpla conforme en ella se ordena
Viose en este Ayuntamiento una carta
de D. Joaquin Josef de Vargas En. de

